



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL



A LAS ORDENES DE DESCUENTOS EMITIDAS DURANTE EL
PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO 2014 AL 31 DE ENERO 2016, EN LA
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE
LA LIBERTAD.

SAN SALVADOR, 18 DE AGOSTO DE 2016

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
I. Párrafo Introdutorio	1
II. Objetivos y Alcance de la auditoría de Examen Especial	1
III. Procedimientos de auditoría aplicados	2
IV. Resultados de la auditoría de Examen Especial	2
V. Conclusión	2
VI. Párrafo aclaratorio	3



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciada
Zoila Milagro Navas Herrera
Alcaldesa Municipal Antiguo Cuscatlán
Departamento de La Libertad
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República; a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República la Dirección de Auditoría Dos emitió Orden de Trabajo No. 028/2016 asignando Examen Especial a las Ordenes de Descuentos emitidas durante el período del 01 de febrero 2014 al 31 de enero 2016, en la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

OBJETIVO GENERAL.

Verificar la legalidad y transparencia de los procesos realizados para la aplicación de las "órdenes de descuento" a los funcionarios de la Municipalidad realizados por parte de la Tesorería y Recursos Humanos; así como verificar si los ilícitos señalados por el Síndico Municipal han sido violentados por la Tesorera Municipal hacia los funcionarios en cuestión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) Verificar la adecuada emisión de las órdenes de descuento por créditos contratados por el personal de la Municipalidad.
- b) Verificar que se hayan efectuado las retenciones correspondientes por los créditos contratados.
- c) Verificar la legalidad del proceso de emisión de las órdenes de descuento y de las correspondientes retenciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El alcance consistirá en realizar un examen especial conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en el cual se desarrollaran procedimientos de auditoría con la finalidad de determinar la legalidad de la aplicación de las órdenes de descuento a los empleados de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, durante el periodo del 01 de febrero 2014 al 31 de enero 2016.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en nuestro Examen son:

- Solicitamos las ordenes de descuentos y verificamos que estaban debidamente autorizadas.
- Identificamos que se efectuaron las retenciones a los empleados y que se remitieron oportunamente a las instituciones correspondientes.
- Comprobamos que la retención efectuada estaba de conformidad a la orden de descuento.
- Nos cercioramos que los descuentos efectuados no excedieran el monto legalmente establecido.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

V. CONCLUSION.

En el desarrollo del Examen Especial relacionado a denuncia hecha por el Síndico Municipal a la Presidencia de esta Corte de Cuentas de la República, con fecha seis de mayo de 2016, concluimos lo siguiente:

- Los préstamos realizados por las empleadas denunciadas, son hipotecarios y fueron tramitados entre el año 2014 y 2015.
- Las empleadas firmaron órdenes de descuento como medida de seguridad para la institución financiera que otorgo los préstamos, sin embargo, éstas no fueron presentadas al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, para la aplicación de los descuentos en planilla.
- En mutuo acuerdo entre la institución financiera y las empleadas, decidieron hacer los pagos en ventanilla de forma mensual; dichos préstamos, son créditos vigentes y se encuentran al día con sus pagos, excepto una empleada que su crédito está en mora, de acuerdo a información proporcionada por la institución financiera.
- Las ordenes de descuento en mención desde febrero de 2016, se han hecho efectivas a través de descuentos en planilla, por parte de la Tesorera Municipal a excepción de la Sra. Edith del Carmen Guerra Ramírez debido a que sobrepasa los porcentajes máximos establecidos por la Ley, como lo menciona la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad en nota de fecha once de julio del presente año.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



- La mora de la empleada municipal no compete a problemas relacionados con la Municipalidad y la Institución Financiera, sino a la empleada con dicha institución.
- Por lo anteriormente descrito, la denuncia no procede, debido a que no determinamos delitos de administración fraudulenta, actos arbitrarios e incumplimiento de deberes, según lo expresado en la denuncia.

VI. PÁRRAFO ACLARATORIO.

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Órdenes de Descuentos emitidas durante el período del 01 de febrero 2014 al 31 de enero 2016, por la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán y ha sido elaborado para conocimiento de los Miembros del Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNION LIBERTAD

San Salvador, 18 de agosto de 2016


Dirección de Auditoría Dos



)

)